

FUNCIÓN 1 CBTA_IATA-DGR

Programa y requisitos legales para la formación en transporte aéreo de mercancías peligrosas

Acreditación OBLIGATORIA para preparar envíos de mercancías peligrosas, incluyendo la firma de Declaraciones del Expedidor de Mercancías Peligrosas (DGD), acorde las Disposiciones Parte 5 de IT-OACI y Sección 1.3.2 de IATA-DGR. La firma de la DGD sin la correspondiente acreditación en España está sometida a sanción de hasta 250.000€ (Art. 56.2 y 55.2 de Ley 21/2003 de Seguridad Aérea) y puede estar sometido a penas legales en algunos países. Este curso cumple con los nuevos requisitos de capacitación y evaluación con base en competencias (CBTA en sus siglas en inglés) de la Parte 1, Capítulo 4 de la reglamentación IT-OACI y de la Subsección 1.5 de la reglamentación IATA-DGR.

La reglamentación que regula en España el transporte aéreo de mercancías peligrosas en la aviación civil está alineada con la reglamentación internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional de Naciones Unidas - OACI (ICAO-TI - International Civil Aviation Organization, en sus siglas en inglés). Principalmente esta legislación se plasma en las siguientes referencias legales:

- LEY 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea de la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (en adelante Instrucciones Técnicas de la OACI) que se publican en el Boletín Oficial del Estado cada 2 años, coincidente con periodo de actualización que impone OACI para las Instrucciones Técnicas mencionadas.
- Reglamentación IATA-DGR (Dangerous Goods Regulations) de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA – International Air Transport Association, en sus siglas en inglés), que incorpora en su redactado las Instrucciones Técnicas de la OACI, complementada con requisitos adicionales por parte de la IATA.

En las Instrucciones Técnicas de la OACI, se indica la obligatoriedad relativa a que el **empleador** de personal que desempeñe funciones para garantizar que las mercancías peligrosas sean transportadas según los requisitos legales, debe establecer y mantener un programa de capacitación en mercancías peligrosas.

La figura del “empleador” y sus obligaciones legales en capacitación ha sido introducida por las Instrucciones Técnicas de la OACI y son aplicables a partir del 1 de enero del año 2023. En las mencionadas Instrucciones Técnicas se hace referencia a que las personas físicas o jurídicas cuya actividad este en relación con el transporte aéreo de mercancías peligrosas por vía aérea deben establecer y mantener un programa de capacitación y evaluación basado en competencias

La capacitación y evaluación del personal que prepara envíos de mercancías peligrosas para el transporte aéreo será adaptada para abordar las situaciones específicas que sean necesarias por las que requiere capacitación y evaluación.

Función 1: Personal responsable de preparar envíos de mercancías peligrosas para el transporte aéreo.

Programa de formación OACI-IT e IATA-DGR para la Función 1 “Personal responsable de preparar envíos de mercancías peligrosas para el transporte aéreo”

El programa establecido en este curso está basado en las siguientes referencias:

- Guía CBTA de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Doc 10147. Primera Edición 2001
- Guía CBTA de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). Edición 1 – 2023.

0. Entender los principios básicos de mercancías peligrosas

- 0.1 Aplicabilidad de las mercancías peligrosas
 - > 0.1.1 Entender la definición
 - > 0.1.2 Reconocer el marco legal (global, nacional)
 - > 0.1.3 Identificar la aplicación y el ámbito
 - > 0.1.4 Diferenciar el peligro y el riesgo
- 0.2 Entender las limitaciones generales
 - > 0.2.1 Desarrollar un sentido para detectar las mercancías peligrosas prohibidas
 - > 0.2.2 Reconocer potenciales mercancías peligrosas ocultas
 - > 0.2.3 Familiarizarse con las disposiciones para pasajeros
- 0.3 Identificar las funciones y responsabilidades
 - > 0.3.1 Aclarar la función individual y colectiva de los actores involucrados en la cadena de suministro
 - > 0.3.3 Reconocer el impacto de las variaciones de Estado y operador
- 0.4 Entender la importancia de la clasificación y del embalaje
 - > 0.4.1 Identificar la información general sobre clases y divisiones
 - > 0.4.2 Entender los principios generales de los grupos de embalaje
 - > 0.4.3 Considerar múltiples peligros
- 0.5 Entender la comunicación de peligros
 - > 0.5.1 Reconocer los requisitos básicos de marcado
 - > 0.5.2 Reconocer los requisitos básicos de etiquetado
 - > 0.5.3 Identificar la documentación necesaria
- 0.6 Familiarizarse con la respuesta de emergencia básica
 - > 0.6.1 Generar conciencia sobre los procedimientos generales para emergencias
 - > 0.6.2 Entender los requisitos de respuesta de emergencia del empleador

1. Clasificar las mercancías peligrosas

- 1.1 Evaluar una sustancia o un artículo en función de los criterios de clasificación
 - > 1.1.1 Determinar si se trata de mercancías peligrosas
 - > 1.1.2 Determinar si está prohibida bajo cualquier circunstancia
- 1.2 Determinar la descripción de las mercancías peligrosas
 - > .1.2.1 Determinar la clase o división
 - > .1.2.2 Determinar el grupo de embalaje
 - > .1.2.3 Determinar el nombre y número UN apropiado para el envío
 - > .1.2.4. Determinar si está prohibido a menos que se conceda una aprobación o exención
- 1.3 Revisar las disposiciones especiales
 - > .1.3.1 Evaluar si se aplican disposiciones especiales
 - > .1.3.2 Aplicar las disposiciones especiales

2. Preparar el envío de mercancías peligrosas

- 2.1 Evaluar las opciones de embalaje, incluidas las cantidades limitadas
 - > .2.1.1 Considerar las limitaciones (cantidades mínimas, cantidades exceptuadas, cantidades limitadas, avión de pasajeros, avión de carga solamente, disposiciones especiales, mercancías peligrosas en el correo)
 - > .2.1.2 Considerar las variaciones del Estado y operador
 - > .2.1.3 Determinar si se puede utilizar "todo-embalado-en-uno" (all-packed-in-one)
 - > .2.1.4 Seleccionar cómo se enviarán las mercancías peligrosas en función de las limitaciones y variaciones
- 2.2 Aplicar los requisitos de embalaje
 - > .2.2.1 Considerar las limitaciones de las instrucciones de embalaje
 - > .2.2.2 Identificar y seguir las instrucciones proporcionadas por el fabricante del embalaje cuando se utilice el embalaje de especificaciones ONU
 - > .2.2.3 Seleccionar los materiales de embalaje adecuados (absorbente, amortiguador, etc.)
 - > .2.2.4 Armar el bulto
- 2.3 Colocar las marcas y etiquetas
 - > .2.3.1 Determinar las marcas que corresponden
 - > .2.3.2 Colocar las marcas
 - > .2.3.3 Determinar las etiquetas que corresponden
 - > .2.3.4 Colocar las etiquetas
- 2.4 Evaluar el uso de sobreembalaje
 - > .2.4.1 Determinar si se puede utilizar sobreembalaje
 - > .2.4.1 Colocar las marcas si es necesario
 - > .2.4.2 Colocar las etiquetas si es necesario
- 2.5 Preparar la documentación
 - > .2.5.1 Completar la declaración del expedidor
 - > .2.5.2 Completar otros documentos de transporte (p. ej., guía aérea)
 - > .2.5.3 Incluir otra documentación necesaria (aprobaciones/dispensas, etc.)
 - > .2.5.4 Conservar copias de los documentos

Edición, revisión y aprobación

Antonio J. Barba García
Dirección CBTA Center

